

Indíquese en el anuncio que cualquier accionista podrá solicitar la presencia de Notario a cargo de la sociedad, a fin de que levante el acta de la junta.

Quinto.—Librense los oportunos oficios y edictos, que se entregarán a la parte solicitante para su gestión.

Sexto.—Conforme se interesa por la parte solicitante notifíquese la presente resolución a doña María del Mar Aparicio y a doña Julia Molina Céspedes, como miembros del Consejo de Administración.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la nueva ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

Se acuerda aclarar el auto de fecha 21 de septiembre de 2006 dictado en el presente procedimiento, en la parte dispositiva, párrafo 4, en los siguientes términos:

Cuarto.—Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario El Correo con un mes de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Indíquese en el anuncio que cualquier accionista podrá solicitar la presencia de Notario a cargo de la sociedad, a fin de que levante el acta de la junta.

Firma del/de la Juez. Firma del/de la Secretario.

Se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

Vitoria-Gasteiz, 25 de septiembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—56.219.

PASHMINA INVERSIONES, SICAV, S.A.

Se convoca la Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el 15 de noviembre de 2006, a las 10:00 horas, en la Avenida Carlos III, número 55, de Barcelona y en segunda convocatoria el día 16 de noviembre de 2006 a la misma hora en el mismo lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y, en consecuencia, modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y, en consecuencia, modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de ante-

lación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Barcelona, 26 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Gloria Sora Margalef.—56.211.

PINARES DE CALAHONDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta Universal de Accionistas de la Entidad «Pinares de Calahonda, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 21 de Septiembre de 2006, ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante	2.268.133,82
Deudores	2.254.625,00
Tesorería	13.508,82
Total activo	2.268.133,82
Pasivo:	
Fondos Propios	2.268.133,82
Capital Social	564.940,00
Reservas	1.703.673,78
Resultados del ejercicio 2006	-479,96
Total pasivo	2.268.133,82

En Málaga, a 21 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Juan de Orbaneja y Desvals.—56.220.

PRAMOR, S. A.

A efectos de lo establecido en los artículos 263, 275 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 27 de septiembre de 2006, se ha acordado disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Tesorería	212.895,11
Total activo	212.895,11
Pasivo:	
Capital	165.878,76
Reserva Legal	38.017,95
Reserva Voluntaria	8.998,40
Total pasivo	212.895,11

En Terrassa, 27 de septiembre de 2006.—El Liquidador, José Prat Morera.—56.199.

PROBASQUET GIRONA SEGLE XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 15 de junio de 2006, se aprobó el acuerdo de ampliación del capital social en la cantidad de 1.134.000 euros, mediante la emisión de 1.134 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal 1.000 euros cada una. Por el presente anuncio se abre el plazo de un mes, desde su publicación, para la suscripción preferente de los accionistas, que da derecho a suscribir dos acciones por cada una de las antiguas que posean. El contravalor se cubrirá mediante aportaciones dinerarias con desembolso total en la cuenta de la sociedad número 2030.0000.19.3300113001. Durante el plazo de suscripción preferente los accionistas podrán suscribir acciones que excedan de las que les corresponden en uso de ese derecho, quedando esta suscripción condicionada a que hayan quedado acciones por suscribir en uso del derecho de suscripción preferente, que serán prorrateadas

para el caso de que la suscripción condicionada exceda de las acciones emitidas.

Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior las acciones podrán ser suscritas por personas ajenas a la sociedad.

El capital quedará ampliado en la cifra finalmente suscrita.

Girona, 22 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francesc Ginés Gibert.—55.502.

PROMALVASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se convoca a los señores socios de la sociedad Promalvasa, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de la misma que tendrá lugar en el domicilio social el día 8 de noviembre de 2006 a las trece horas en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance final de la liquidación e informe del liquidador.

Segundo.—Propuesta de reparto del haber social.

Los señores socios tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser objeto de aprobación o a que se les envíen gratuitamente por correo a la dirección que indiquen.

Valencia, 28 de septiembre de 2006.—La Liquidadora, Trinidad Estellés Mascarós.—56.252.

PROMOCIONES COLINA CASTILLO, S. L. (Sociedad absorbente)

RÍO MOLINO RESIDENCIAL, S. L.

URBANIZACIÓN MONTE OLIVA, S. L.

PROMOCIONES COSTA NORTE NATURAL, S. L.

EDIFICACIONES COSTA DE ORIÑÓN, S. L.

PROMOCIONES BAHÍA DE CASTRO, S. L.

EDIFICACIONES SOL ABIERTO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales extraordinarias de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 21 de septiembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 31 de agosto de 2006 también aprobados por las Juntas generales, mediante la absorción por «Promociones Colinacastillo, S. L.» de las demás, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santander el día 18 de septiembre de 2006.

La presente tendrá efectos contables a partir del día 1 de septiembre de 2006. Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión. Las participaciones que se entreguen a los socios en virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Tampoco existirán ventajas en relación con los Administradores.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decre-